



**RTB Construcciones de Obra Civil, S.A de C.V.**

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA  
LA REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y  
PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL "EL  
HIGUERÓN", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE  
JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**

**A. BASES DE LA CONVOCATORIA  
DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN TODAS SUS  
PÁGINAS Y FIRMADAS DE SU ACEPTACIÓN Y  
CONOCIMIENTO.**

00003



## 8. CALENDARIO DE EVENTOS

Cuernavaca Morelos, a 27 de Marzo del 2019.

**Lic. Cristina Rubio Miles**  
**Directora General**  
**Fundación Hogares, I.A.P.**  
**P r e s e n t e**

En mi nombre y representación de RTB Construcciones de Obra Civil S.A. de C.V., en calidad de participante de la convocatoria número FH-MORELOS-REHABILITACIÓN U.H. "EL HIGUERÓN"-018-2019 emitida por Fundación Hogares, I.A.P. con fecha de 13 de MARZO de 2019, relativa a la contratación de los servicios para SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE DRENAGE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL "EL HIGUERÓN", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.

Presento y me doy por enterado del calendario de los eventos para la licitación antes mencionada, que es el siguiente:

Eventos	Fecha	Hora
Visita al Sitio de la realización de los trabajos	14 marzo 2019	12:00 hrs.
Junta de Aclaraciones a las bases.	14 marzo 2019	13:00 hrs.
Presentación de Propuestas Técnica y Económica.	27 marzo 2019	13:00 hrs.
Comunicación del fallo	28 marzo 2019	Mediante correo electrónico
Inicia la Firma del Contrato	01 abril 2019	A partir de las 12:00 hrs.
Inicio de los trabajos	03 abril 2019	09:00 hrs.

ACEPTO LAS CONDICIONES, PLAZOS Y TÉRMINOS, SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO.

ATENTAMENTE

  
M.A.C. EMMANUEL ISRAEL ROJAS TORRES

ADMINISTRADOR ÚNICO

  
ING. OSWALDO BALTAZAR

FUNDACION HOGARES

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN  
DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL  
“EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ,  
MORELOS.**



FECHA: 13 DE MARZO DE 2019

Convocatoria: FH-MORELOS-REHABILITACIÓN U.H. “EL HIGUERÓN”-018-2019

**FUNDACIÓN HOGARES  
INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA**

**Convoca a empresas especializadas en proveer servicios de  
supervisión y post-construcción de obra interesados en participar en  
el concurso para:**

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA  
PARA LA REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y  
PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL  
HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE  
JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**

00005  
  
INSTITUCIONALIDAD  
Y TRANSPARENCIA  
Cemefi

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN  
DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL  
“EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ,  
MORELOS.**



**1. ANTECEDENTES**

Con el propósito de desarrollar los proyectos, este organismo, en conjunto con Fundación Hogares, I.A.P, implementa la obra, a fin de rehabilitar espacios públicos, equipamiento y áreas comunes, en beneficio de toda la comunidad.

**2. OBJETIVO**

La presente Convocatoria tiene por objeto dar a conocer las Bases, los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas que deberán cumplir los interesados para participar en el proceso de selección para la contratación de los servicios profesionales de un proveedor especializado que brinde los servicios de supervisión y post-construcción de obra para la rehabilitación de espacios públicos.

**3. TIPO DE CONCURSO**

El concurso es del tipo invitación restringida y de interés particular. Está dirigido a proveedores especializados de nacionalidad mexicana o extranjeros, con permiso de trabajo en México; con experiencia y solvencia técnica comprobada para la ejecución de los trabajos establecidos en las presentes Bases.

**4. ALCANCE**

Los servicios solicitados incluyen de forma enunciativa mas no limitativa, el análisis del proyecto, análisis de catálogo de conceptos presentado por la contratista, supervisión de la ejecución de obra, así como la entrega y recepción de la obra ejecutada, compilación, análisis y entrega de la documentación que ampare la ejecución de obra.

La obra por supervisar y donde se llevará a cabo el trabajo de post-construcción está localizada en:

UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.

**5. VIGENCIA DE LAS ACTIVIDADES**

A partir de la firma de contrato y hasta la finalización y entrega de la documentación requerida derivada de la ejecución de las obras.

El plazo para ejecutar el servicio solicitado será de:

PROYECTO	DÍAS NATURALES TOTALES DEL SERVICIO	FECHA DE INICIO DE SUPERVISIÓN	FECHA DE TERMINO DE OBRA PROGRAMADA	FECHA DE TERMINO DE POST-CONSTRUCCIÓN
REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.	195	27 DE MARZO DE 2019	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019	08 DE OCTUBRE DE 2019

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN  
DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL  
“EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ,  
MORELOS.**



Es responsabilidad de cada “PARTICIPANTE” entregar un programa de ejecución por cada proyecto a supervisar conforme al presupuesto de actividades y sus erogaciones correspondientes, calendarizado y cuantificado en periodos, divido en partidas, y en su caso, subpartidas.

## **6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

El registro de inscripción se realizará de la siguiente forma:

- 1) Mediante respuesta simple por correo electrónico a la Invitación a Cuando Menos Tres que Fundación Hogares, a través de la dirección de correo [proveedoresjojutla@fundacionhogares.org](mailto:proveedoresjojutla@fundacionhogares.org), realice para compartir el contenido de las Bases y Especificaciones Técnicas correspondientes al presente concurso. El no emitir su respuesta (registro) hasta una hora antes de la visita al sitio programada, será motivo de descalificación inmediata.

En la fecha y horarios señalados en las presentes Bases, los interesados deberán demostrar que cuentan con las facultades necesarias para comprometerse por sí o por medio de un representante legal para la ejecución del proyecto, para lo cual deberán cumplir y presentar la siguiente documentación:

Como parte de la documentación a entregar, cada participante deberá entregar una carpeta independiente, que se identifique como “Procedimiento de Inscripción”, y en un sobre cerrado la siguiente documentación:

- A. **Interés en participar.** Escrito en formato libre y firmado por el representante legal manifestando el interés por participar de esta convocatoria y la aceptación de las condiciones en las que se emite.
- B. **Acta Constitutiva.** Presentar copia simple de Acta Constitutiva registrada ante notario, misma que deberá contener los poderes vigentes del representante legal. En caso de tratarse de una persona física, anexar identificación oficial.
- C. **Declaración fiscal o balance general auditado.** Presentar la copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio inmediato anterior disponible (2017), incluyendo las razones financieras respectivas. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.
- D. Contar con **Capacidad Técnica y Experiencia de al menos 3 años** en la ejecución de servicios similares a los servicios objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres, debidamente comprobada mediante portafolio ejecutivo de proyectos y currículo empresarial ejecutivo.
- E. **Escrito de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento. Anexar escrito libre firmado por representante legal. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.
- F. **Formato 32D. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, comprobándolo a través del formato 32D emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual deberá estar actualizado al mes del presente concurso. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.

00307

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN  
DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL  
“EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ,  
MORELOS.**



- G. **Declaración anual.** Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado. Anexar copia de declaración anual. El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata.
- H. **Registro de proveedores del INFONAVIT.** Contar con el registro de proveedores del INFONAVIT. Anexar carta comprobante de alta como proveedor (no se aceptarán documentos similares). El registro para ser proveedores del Instituto puede obtenerse en la página electrónica [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx). El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.
- I. **Carta de NO adeudo del INFONAVIT.** El proveedor no deberá presentar adeudos con el Instituto de Fondo de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Anexar carta de no adeudo emitida por el Instituto. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.
- J. **Cumplimiento ante el IMSS.** Cada “PARTICIPANTE” deberá presentar la documentación proporcionada por el IMSS donde se demuestre que está al corriente de sus pagos correspondientes. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata. **Capital Contable.** Deberá contar con un capital contable equivalente al 30% (treinta por ciento) con respecto al total de la propuesta económica de cada participante.

**Toda esta documentación deberá ser integrada en una carpeta independiente a la que cada participante presente como propuesta técnica y propuesta económica, y deberá ser identificada en la portada con el nombre de “PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN”:**

Todos los documentos señalados, así como el resto que se solicitan en la presente convocatoria deberán entregarse en formato físico o impreso y digital (CD o DVD, en formato PDF) en la fecha y horario que se establecen para la apertura de las propuestas técnica y económica.

## **7. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Los servicios objeto de esta “Convocatoria” son los relativos a la supervisión y post-construcción de obra que se especifica en el proyecto ejecutivo.

El “PARTICIPANTE” al que le sea asignado por proceso competitivo de selección el contrato que derive de las presentes Bases tendrá como parte de sus alcances la revisión del proyecto ejecutivo y demás documentación generada por la empresa constructora a la que se le asignen los contratos. Además, participará en el asesoramiento legal para la revisión de trámites para la ejecución de la obra (gestión y/o seguimiento de factibilidades, seguimiento a licencias y permisos ante las autoridades federales, estatales y municipales que correspondan) y en otras actividades relacionadas con la ejecución y cierre de la misma.

### **7.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS.**

La descripción precisa y detallada, características y alcances de los servicios a realizar que se deben tomar en cuenta por parte de los “PARTICIPANTES”, se encuentran contenidas en el documento correspondiente a “Anexo A. Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas” y demás documentos anexos, los cuales son parte del contenido de estas Bases, por lo que el “PARTICIPANTE” en su propuesta deberá considerar todos estos aspectos ahí descritos.

El “PARTICIPANTE” deberá estar debidamente enterado y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a las condiciones y el grado de dificultad de los servicios y de las

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN  
DE DRENAGE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL  
“EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ,  
MORELOS.**



demás características que ofrece la “Convocante” como orientación a título enunciativo y no limitativo, quedando bajo su responsabilidad juzgar todas las circunstancias, de tal manera que si cualquiera de ellas resultara diferente al momento de la ejecución, las diferencias no justificarán reclamación alguna de su parte.

## 7.2 PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO.

El “PARTICIPANTE” deberá contar con suficiente personal técnico y administrativo, mismo que deberá estar capacitado para la realización de los servicios solicitados en estas Bases y sus Términos de Referencia, por lo que en su propuesta deberá relacionarlo y presentar currículu de cada uno y deberá anexar cedula profesional del personal técnico, y en caso de contar con personal extranjero, permiso de trabajo en México. También designara al responsable de la realización de los servicios el cual será el representante permanente y fungirá como **Gerente de Proyecto**, de quien anexara currículu del mismo en el que se acredite su experiencia como Gerente de Proyectos de cuando menos 3 años.

Cada “PARTICIPANTE” deberá comprobar conforme a los documentos solicitados en el apartado No. 14 de estas Bases la calidad de su estructura organizacional a través de sus organigramas respectivos, descripción de puestos y funciones, currículu y cedula profesional del personal que será responsable de la supervisión de obra, el seguimiento e integración de todo el expediente técnico, así como el control presupuestal de la misma.

La “CONVOCANTE” podrá exigir, modificar o ampliar la estructura organizacional del “PARTICIPANTE” al que se le asigne el contrato que derive de las presentes Bases, con el objetivo de atender a las necesidades del servicio.

La “CONVOCANTE” se reservará el derecho, por causas justificadas, de solicitar en cualquier momento la sustitución del Superintendente de obra, teniendo el “PARTICIPANTE” ganador la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

## 7.3 CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA

Los “PARTICIPANTES” deberán cumplir los siguientes requisitos:

### 7.3.1 Estructura organizacional del “PARTICIPANTE”

Se requiere incluir la estructura organizacional para la atención del proyecto, incluyendo el currículu y cedula profesional del personal involucrado. En caso de Gerente de Proyecto y el supervisor de obra, deberán contar con formación académica de Arquitecto, Ingeniero Civil o carrera afín.

Cada “PARTICIPANTE”, al elaborar e integrar su propuesta técnica y económica, proponer una plantilla de personal con la experiencia requerida comprobable para coordinar las acciones requeridas por cada proyecto, la cual a título enunciativo más limitativo podrá estar conformada por:

- a) 01 Gerente de proyecto(s)
- b) 01 Supervisor de obra (y en su caso, un supervisor por proyecto de obra a ejecutar)
- c) 01 Experto en evaluación y generación de costos y precios unitarios
- d) 01 asistentes para control documental

Será indispensable que cada “PARTICIPANTE” al momento de presentar su propuesta desglose

09809

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN  
DE DRENAGE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL  
“EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ,  
MORELOS.**



por cada etapa de los servicios requeridos haga un desglose de las dedicaciones de tiempo del personal mínimo requerido.

**7.3.2 Recursos materiales con los que deberá contar el “PARTICIPANTE” para ejecutar el servicio.**

Deberá presentar mediante escrito en formato libre, bajo protesta decir verdad, que cuenta con el equipo de cómputo, software especializado para el seguimiento y control de obra, software especializado para la revisión, y en su caso, generación de planos técnicos necesarios para la ejecución de las labores que implica este proyecto.

Deberá presentar mediante escrito en formato libre, bajo protesta decir verdad, que cuenta con el equipo de intercomunicación: celulares, radios de banda corta y una plataforma digital específica para concentrar, revisar y depositar toda la información que genere la ejecución coordinada de las labores que implica este proyecto.

**7.3.3 Recursos tecnológicos con los que deberá contar el “PARTICIPANTE” para ejecutar el servicio.**

Deberá presentar mediante escrito en formato libre, bajo protesta decir verdad, que cuenta con una plataforma digital en línea que permita el resguardo y consulta de: reportes de avance de obra, minutos, acervo fotográfico, control presupuestal, planos y demás información del proyecto. Esta plataforma deberá contar con acceso controlado para visualización y descarga de documentos a los actores definidos por la Fundación Hogares, I.A.P. para el control y seguimiento del proyecto.

Requisitos para la compatibilidad de los sistemas:

- a) Se requiere poder consultar la información en línea mediante una dirección electrónica o servicio Web
- b) Se requiere tener un método de consulta eficiente para poder visualizar fotografías del avance de obra (acceso vía web)
- c) Se requiere poder consultar los documentos y exportar la información mediante mecanismos seguros.
- d) Se requiere poder consultar reportes de avance físico y financiero de obra en tiempo real.

Cada “PARTICIPANTE” deberá describir y comprobar la calidad de su metodología para la organización de actividades, control y supervisión de obra para la generación de reportes físicos, programáticos y financiero del proyecto conforme los requerimientos solicitados en el apartado No. 14 de estas Bases. Así mismo deberá describir el funcionamiento de su plataforma tecnológica en línea para los objetivos del servicio.

Adicional a la implementación de dicha plataforma, Fundación Hogares I.A.P. podrá solicitar el manejo y adhesión a una plataforma digital específica para el control de los proyectos. El acceso al software podrá ser otorgado por Fundación Hogares en función de la suficiencia presupuestal.

**7.3.4. Capacidad Financiera**

Los “PARTICIPANTES” deberán contar con la declaración anual de impuestos para personas morales del ejercicio 2017 y declaraciones parciales del año fiscal en curso, según aplique. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN  
DE DRENAGE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL  
“EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ,  
MORELOS.**



**8. CALENDARIO DE EVENTOS.**

El calendario de eventos de la presente convocatoria y deberá ser validada mediante firma autógrafa por el representante de Fundación Hogares I.A.P. y del Donante, previo acuerdo de reunión en el sitio de obra física. Será responsabilidad de cada participante elaborar su propio formato para obtener las firmas autógrafas solicitadas.

Eventos	Fecha	Hora
Visita al Sitio de la realización de los trabajos	14 marzo 2019	12:00 hrs
Junta de Aclaraciones a las bases.	14 marzo 2019	13:00 hrs
Presentación de Propuestas Técnica y Económica.	20 marzo 2019	13:00 hrs.
Comunicación del fallo	21 marzo 2019	Mediante correo electrónico
Inicia la Firma del Contrato	25 marzo 2019	A partir de las 12:00 hrs.
Inicio de los trabajos	27 marzo 2019	09:00 hrs.

**8.1 VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los “PARTICIPANTES” deberán realizar la visita al sitio donde se ejecutarán los servicios, para que considerando la información contenida en las Bases, inspeccionen el lugar de los trabajos, realicen valorizaciones de los elementos que requieran, conozcan las condiciones ambientales, de seguridad, así como las referentes al grado de dificultad de los servicios a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los mismo.

Los “PARTICIPANTES” deberán incluir en sus propuestas un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas; además, un reporte fotográfico de cada sitio de los trabajos con un resumen general de las condiciones y dificultades que puede presentar la ejecución de cada proyecto de obra.

Cada participante no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por las circunstancias que presente el sitio.

La visita al sitio de ejecución de los servicios se deberá realizar conforme el día y hora establecida en el **Apartado 8. CALENDARIO DE EVENTOS** de la presente convocatoria y deberá ser validada mediante firma autógrafa por el representante de Fundación Hogares I.A.P. y de los participantes que asistan a dicha visita.

**UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**

**8.2 Aclaraciones a las Bases**

Las preguntas que cada “PARTICIPANTE” tenga sobre la presente convocatoria se realizarán dentro de un periodo de 05 días naturales a partir de la emisión de la presente convocatoria. Posterior a este periodo no se responderán más preguntas.

05/01/11

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN  
DE DRENAGE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL  
“EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ,  
MORELOS.**



La presentación de preguntas no es obligatoria, sin embargo, la emisión de cada respuesta será transmitida a todos los “PARTICIPANTES” a través de correo electrónico, razón por la cual no podrán invocar desconocimiento.

Los “PARTICIPANTES” podrán plantear previamente sus dudas y/o preguntas respecto a esta Convocatoria, sus documentos, cláusulas del modelo de contrato y/o sobre cualquier otro asunto referente a la convocatoria que consideren relevante, en hoja membreteada de la empresa y enviarlas al correo electrónico [proveedoresjojutla@fundacionhogares.org](mailto:proveedoresjojutla@fundacionhogares.org) durante los primeros 05 días naturales a partir de la emisión de la convocatoria.

De igual forma y dependiendo del nivel de complejidad de la respuesta la “Convocante” se reserva el derecho de responder cada pregunta hasta en un plazo de 72 hrs. Posteriores una vez transcurridos los 05 días para presentar preguntas.

### 8.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

**FUNDACION HOGARES, I.A.P.** celebrará el acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica, la cual se efectuará con precisión y puntualidad conforme el día y hora establecida en el **Apartado 8. CALENDARIO DE EVENTOS** de la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de las oficinas de **FUNDACION HOGARES, I.A.P.** ubicadas en Ferrocarril de Cuernavaca No. 10 (o Trini 10), Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, CP 10200, CDMX entre San Bernabé y la Presa. La cual será presidida por un funcionario que para tal efecto designe la “Convocante”, quien de inmediato iniciará el acto y sólo permitirá la participación de los “PARTICIPANTES” que se encuentren presentes a la hora citada y se acrediten debidamente como personal de la empresa que entrega su propuesta. Para tales efectos deberá presentar:

- Escrito firmado por el representante legal donde los acredita como personal de la empresa y lo faculta para la entrega de la información solicitada.
- Copia de identificación oficial y original para cotejo.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, en el día y hora señalados, no se aceptará más propuestas, ni se permitirá el acceso a ningún otro “PARTICIPANTE”.

Las propuestas técnicas y económicas, así como los documentos del proceso de inscripción, deberán integrarse de forma separada en carpetas blancas con argollas metálicas, y con un índice al principio. Cada carpeta deberá entregarse en sobre cerrados y por separado. Cada sobre deberá señalar el tipo de propuesta que contiene, la fecha del día de la sesión de recepción de propuestas y el nombre de la empresa, persona física o Participación Conjunta que hace entrega de ella. El no presentar toda la documentación solicitada conforme esta formalidad será motivo de penalización.

Ambas propuestas (carátula de sobres), deberán dirigirse a la Lic. Cristina Rubio Miles, Directora General, Fundación Hogares I.A.P.

Una vez recibidas todas las propuestas técnicas y económicas, el representante de la “FUNDACION HOGARES, I.A.P.” solicitará a los asistentes que rubriquen cada uno de los sobres contenedores de las PROPUESTAS TÉCNICAS, a fin de validar que éstos se encuentren debidamente sellados. Posteriormente, se procederá a la apertura del sobre de la propuesta técnica y se solicitará a los participantes intercambiar las propuestas de su empresa con las de sus competidoras, de tal manera que las propuestas de la empresa A se intercambien con las de la empresa B, las de la empresa B

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN  
DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL  
“EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ,  
MORELOS.**



con las de la empresa C, y así sucesivamente. Cada participante podrá rubricar en su totalidad las hojas entregadas por el proveedor competidor que le haya sido asignado.

En este procedimiento participarán todas las propuestas que sean recibidas la fecha y hora de la sesión de recepción de propuestas.

Al terminar la sesión, se solicitará a cada uno de los asistentes firmar un documento que dé fe de su asistencia a la sesión y de su Vo.Bo. al proceso de apertura de especificaciones técnicas. Se otorgará una copia simple a cada uno de los asistentes, quedando el original en poder de Fundación Hogares, I.A.P.

La sesión se llevará a cabo con los asistentes presentes y no se suspenderá o postergará por la ausencia o retraso de uno o más de ellos. En caso de que ninguno de los participantes asista, Fundación Hogares, I.A.P. se reserva el derecho de realizar el procedimiento señalado en presencia únicamente de personal de sus áreas administrativas.

Posterior al acto de recepción y apertura de propuestas se procederá al análisis detallado (cualitativo) de las mismas a efecto de que la “Convocante” tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

La apertura de las propuestas económicas será realizada por personal de Fundación Hogares, I.A.P., con la presencia de los representantes de cada empresa Participante.

La recepción de las propuestas se hará tanto en formato físico como en formato electrónico (CD o DVD formato PDF). Ambas propuestas, deberán dirigirse al ING. JUAN PARATORE GARCÍA, Asesor Técnico de Dirección General, Fundación Hogares I.A.P.

Los “PARTICIPANTES” deberán proporcionar la totalidad de los documentos que le fueron solicitados en las Bases y en caso contrario serán sancionados conforme se indica en las mismas. Los formatos y modelos propuestas por la “Convocante”, son diseños que puedes variarse en reproducciones que conserven los elementos básicos presentado y pueden ser procesados a través de sistemas de computo. No podrán ser alterados para dirigirlos a otra persona que no se la Directora General de la Fundación, de lo contrario será motivo de penalización.

Durante la evaluación de las propuestas, se verificará que las reproducciones contengan la misma información básica que proporciona la “Convocante” ya que, en caso de existir modificaciones no serán aceptadas las propuestas. Para tal efecto, los formatos podrán ser llenados mediante equipo de cómputo, mecanografiados o manuscritos con letra de molde y con bolígrafo.

En todas las hojas sin excepción se consignarán con toda claridad el nombre completo del representante legal de la empresa “PARTICIPANTE”, razón social que presenta la proposición y rubrica. deberán

#### **8.4 ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

La decisión o fallo de la convocatoria se dará a conocer conforme el día y hora establecida en el **Apartado 8. CALENDARIO DE EVENTOS** de la presente convocatoria, a más tardar a las 24:00 hrs. del mismo día (horario de la Ciudad de México), a través de un correo electrónico dirigido a todos los participantes. En dicho correo se dará cuenta de los criterios considerados para la selección del ganador mediante un Dictamen Técnico y un Dictamen Económico. La selección será inapelable y definitiva. El contrato se asignará a un solo proveedor.

05/01/13

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN  
DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL  
“EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ,  
MORELOS.**



El fallo será elaborado en base al resultado del análisis comparativo de las propuestas admitidas que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura, en beneficio de los intereses de la “Convocante”.

El proveedor ganador se obligará a cumplir con lo señalado en la presente Convocatoria y en el Anexo A. Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, por medio de la firma de un contrato de servicios entre él y Fundación Hogares, I.A.P.

#### **8.5 INICIO DE LOS SERVICIOS**

La firma del contrato iniciará el conforme el día y hora establecida en el **Apartado 8. CALENDARIO DE EVENTOS** de la presente convocatoria en las oficinas de “FUNDACION HOGARES, I.A.P.” ubicadas en Ferrocarril de Cuernavaca No. 10 Col. San Jerónimo Lídice, CDMX a la hora que se le indicará al participante ganador, mientras que el inicio de actividades se estima pueda iniciar conforme el día y hora establecida en el **Apartado 8. CALENDARIO DE EVENTOS** de la presente convocatoria. Por motivos de una mejor planeación, la Convocante y el participante ganador podrán acordar un calendario de eventos diferente, considerando en todo momento días efectivos de trabajo y sin que esto altere el total de días naturales programado para la realización de los servicios.

El inicio de los servicios y/o arranque de los trabajos será a partir de la firma del contrato. A partir de esta fecha iniciará el plazo de ejecución establecido.

#### **9. CONDICIONES DE PAGO**

##### **9.1 ANTICIPOS**

- a) Se realizará un anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, más el IVA, para el inicio de los trabajos encargados tras la firma del contrato entre Fundación Hogares, I.A.P. y el proveedor. El proveedor deberá entregar una fianza que avale el anticipo al momento de la firma del contrato.

##### **9.2 FORMA Y TERMINOS DE PAGO DE LOS SERVICIOS.**

El pago de los servicios se realizará por concepto de servicios ejecutados y se realizará de la siguiente forma:

Se realizarán pagos de hasta el 10% (diez por ciento) y descontado el anticipo contra entrega de los reportes de evaluación del proyecto ejecutivo, catálogos de conceptos y presupuesto base, así como el reporte de revisión técnica del sondeo de mercado, planeación de actividades y programa de egresos, conforme los entregables descritos en los Términos de Referencia.

Se realizarán pagos mensuales hasta completar el 50% (cincuenta por ciento), descontando el anticipo, del monto total establecido en la propuesta económica contra entrega de los informes semanales de avance de obra y bajo el visto de Fundación Hogares, I.A.P., conforme los entregables descritos en los Términos de Referencia.

06/01/14

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN  
DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL  
“EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ,  
MORELOS.**



Se realizará un pago equivalente al 10% (diez por ciento) y descontando el anticipo, contra entrega de un reporte final de ejecución de obra y de toda la información generada durante el proyecto, previo visto bueno de Fundación Hogares, I.A.P., conforme los entregables descritos en los Términos de Referencia.

Para realizar cada pago, Fundación Hogares, I.A.P. deberá haber recibido y validado el monto y conceptos incluidos en la factura correspondiente, así como los entregables respectivos. Los pagos se realizarán 5 (cinco) días hábiles después de que la Fundación haya emitido su Vo.Bo. sobre la factura en turno.

En caso de retraso del proyecto de obra por causas imputables a la propia Supervisión de Obra, no se realizarán pagos extraordinarios fuera del monto total acordado en el contrato entre la Supervisión de Obra y la “Convocante”.

En caso de retraso en la ejecución del proyecto de obra por causas imputables a la constructora responsable, será ésta quien cubra los costos extraordinarios en favor de la Supervisión de Obra. En ningún caso Fundación Hogares, I.A.P. realizará pagos extraordinarios fuera del monto total acordado en el contrato de Supervisión de Obra.

En caso de retraso del proyecto de obra, imputables a condiciones climatológicas, sociales, políticas o de cualquier otra índole, la “Convocante” y la Supervisión de Obra podrán celebrar un nuevo acuerdo por escrito para acordar nuevos términos de trabajo y extensión del proyecto.

### **9.3 GARANTIAS**

El proveedor se obliga a entregar a la Fundación Hogares, I.A.P. dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma de este contrato, las garantías consistentes en las siguientes fianzas expedidas por una INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECONOCIDA y que sea aceptable para la Fundación Hogares, I.A.P.

a) Una fianza por el 100% (cien por ciento) del monto total del Anticipo antes de I.V.A., a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deriven del presente contrato. Esta fianza se mantendrá efectiva y vigente hasta la entrega total de los servicios en los términos del presente contrato y deberá ser validada y autorizada por la Fundación previo a su emisión definitiva.

### **10 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

EL PROVEEDOR (“PARTICIPANTE”) al que le sea asignado por proceso competitivo de selección el contrato que derive de las presentes Bases) será el único responsable de la ejecución de los servicios y de las consecuencias que se deriven de los mismos. Así mismo, deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos emitidos por las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad e higiene, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las disposiciones técnico-administrativas que al efecto establezca la “Convocante”.

Las responsabilidades, daños y perjuicios que se deriven de la inobservancia de las disposiciones antes mencionadas, serán a cargo de la Supervisión de Obra contratada.

### **11 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

08/015

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN  
DE DRENAGE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL  
“EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ,  
MORELOS.**



La notificación del fallo obligará a la “Convocante” y al “PARTICIPANTE” al que le sea asignado por proceso competitivo de selección el contrato que derive de las presentes Bases, a firmar el “Contrato” respectivo en las oficinas de la “FUNDACION HOGARES” ubicadas en la Calle Trini (Ferrocarril de Cuernavaca) No. 10, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, CP 10200, Ciudad de México, en la fecha y hora que se establezca en el propio fallo.

Si el “PARTICIPANTE” ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el primer párrafo de este apartado, la “FUNDACION HOGARES” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente que resulte más conveniente para sí misma.

Todos los “PARTICIPANTES” reconocen y aceptan las condiciones en las que las presentes Bases son emitidas, incluyendo, los antecedentes, declaraciones y cláusulas del modelo de contrato general de servicios entre el proveedor y la “Convocante”.

El contrato de servicios entre el proveedor y la “Convocante” es inmodificable en lo sustantivo.

## **12 RESCISIÓN DE CONTRATOS**

La “FUNDACION HOGARES, I.A.P.” podrá rescindir el “Contrato” derivado de la presente “Convocatoria”, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del “Contratista”.

Serán causales de rescisión administrativa del “Contrato”, cuando el “Contratista”:

- a. Por causas imputables a él, no inicie los servicios objeto del “Contrato” dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- b. Interrumpa injustificadamente la ejecución de los servicios o se niegue a reparar o reponer alguna parte de ellos
- c. No ejecute los servicios de conformidad con lo estipulado en el “Contrato”, o sin motivo justificado no acate las órdenes dadas
- d. No dé cumplimiento a los programas de ejecución convenidos de los servicios en el plazo estipulado.
- e. Transfiera los derechos de cobro derivados del “Contrato” sin contar con la autorización por escrito de la “FUNDACION HOGARES I.A.P.”
- f. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del “Contrato”, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada.
- g. Si por causas imputables no cumple con el programa de obra, que deberá interpretarse de acuerdo a lo estipulado en el anexo correspondiente.
- h. En general, incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del “Contrato”.

## **13 PENAS CONVENCIONALES**

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los servicios por causas imputables a los “Contratistas”, las cuales serán determinadas únicamente en función del importe de los servicios no ejecutados en la fecha pactada en el “Contrato” para la conclusión total de los servicios. Asimismo, las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los servicios.

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN  
DE DRENAGE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL  
“EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ,  
MORELOS.**



En ningún caso las penas convencionales serán superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

**14 ANEXOS**

**Importante:** Todos los anexos técnicos serán entregados a los proveedores participantes el día de la publicación de estas bases; sin embargo, Fundación Hogares, I.A.P. se reserva el derecho de realizar modificaciones a los anteproyectos arquitectónicos y proyectos ejecutivos de las intervenciones de obra o solicitar más información de los participantes en caso de ser necesario.

**15 REQUERIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

Los “PARTICIPANTES” entregarán en un sobre cada una de sus propuestas (técnica y económica), más el sobre con la documentación solicitada en el PROCESO DE INSCRIPCIÓN. Cada sobre debe contener una carpeta blanca de argollas metálicas con índice general y separadores de cada documento. El sobre deberá presentarse cerrado de manera inviolable y claramente identificado con los datos del “PARTICIPANTE” y el contenido de su propuesta técnica y económica.

La documentación deberá presentarse en original, formato digital e impreso que contenga la denominación o razón social de la persona física o moral, y deberá estar foliada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal.

La presente convocatoria forma parte integral del contrato que se formalice con la empresa seleccionada para ejecutar los trabajos consistentes en el **SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA EN CUESTION**, conforme los siguientes documentos técnicos:

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE ENTREGAR MÁS DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DEL CONCURSO, SIN QUE ESTO REPRESENTE MOTIVO DE DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE CADA PARTICIPANTE.

**15.1 PROPUESTA TÉCNICA**

**A. BASES DE LA CONVOCATORIA DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN TODAS SUS PÁGINAS Y FIRMADAS DE SU ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO.**

**B. ANEXO A. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN TODAS SUS PÁGINAS Y FIRMADAS DE SU ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO.**

**C. ANEXO B. MODELO DE CONTRATO DEBIDAMENTE RUBRICADO EN TODAS SUS PÁGINAS Y FIRMADO DE SU ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO.**

**D. ANEXO C. REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEBIDAMENTE RUBRICADO EN TODAS SUS PÁGINAS Y FIRMADO DE SU ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO.**

**E. CARTA DE PRESENTACIÓN**

En la cual el participante a través de su representante legal hace entrega formal de la propuesta relativa al sondeo de mercado firmado de acuerdo a las facultades otorgadas en el acta constitutiva de la empresa (formato libre).

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN  
DE DRENAGE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL  
“EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ,  
MORELOS.**



**F. CARTA DE COMPROMISO DE FIDELIDAD**

Con la finalidad de realizar en forma transparente la contratación de los trabajos objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres, así como de salvaguardar la información propiedad de la Fundación Hogares I.A.P. y/o del Donante, es necesario que los participantes extiendan una carta compromiso de fidelidad, en los términos plasmados en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

**G. MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN**

Se anexa formato de Carta de conocimiento de proyecto de intervención, incluyendo ingenierías (**Anexo 2**), la cual el “**PARTICIPANTE**” deberá llenar y presentar firmada señalando que tiene conocimiento de dichos documentos y que los acepta como insumos de trabajo, renunciando a su derecho de reclamar por desconocimiento de la información necesaria.

**H. MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS**

Según formato anexo (**Anexo 3**).

**I. CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA**

Se manifiesta conocer el contenido de las Bases, lo establecido en la junta de aclaraciones, las obligaciones que se contraen, haber considerado todas las circunstancias para entregar los trabajos totalmente terminados y ejecutados de acuerdo a los requerimientos de estas Bases, sus Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, así como el importe de la obra y el plazo de ejecución (**Anexo 4**).

**J. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

**I. Currículum de la empresa que debe contener:**

- Sólo los proyectos similares al objeto de la presente Convocatoria (tipología y costo) con una antigüedad no mayor a 3 años, cada proyecto debe incluir a) monto de cada contrato presentado, b) m2 de construcción supervisada, incluyendo las partidas de obra específicas, c) nombre del cliente, d) ubicación por cada proyecto presentado y e) periodo de ejecución.
- Adicionalmente, se deberá anexar copia simple de cada contrato y/o carátula del mismo, que ampare los proyectos presentados, así como el acta de entrega recepción respectiva de cada uno.  
El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata.

**II. Estructura organizacional para atender las necesidades del proyecto.**

- Cada participante al elaborar e integrar su propuesta técnica y económica, deberá presentar y acreditar que cuenta con la plantilla de personal necesario para atender los requerimientos del encargo, que de manera enunciativa más no limitativa, aparecen en el apartado 7.3.1 de las Bases de esta Convocatoria.

En todos los casos, se deberá presentar el organigrama de dicho personal, incluyendo la descripción de puestos y funciones de cada integrante enunciadas de manera enunciativa más no limitativa.

El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata.

00013

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN  
DE DRENAGE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL  
“EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ,  
MORELOS.**



**III. Currículu y cédula profesional.**

- Se deberá anexar currículum y cédula profesional de los profesionales que integran su estructura organizacional propuesta en el apartado anterior, directamente responsable del proyecto concursado.

**El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata**

**IV. Relación de contratos de servicios de la empresa en vigor con la Administración Pública y particulares.**

- Cada participante deberá presentar un listado de forma cronológica de los contratos vigentes, anotando el nombre de la contratante, teléfono, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, porcentaje de avance y las fechas previstas de terminación, según sea el caso, a la fecha de la formulación de las propuestas.

**El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata**

**K. ACREDITACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y TECNOLÓGICOS**

**I. Recursos materiales con los que deberá contar el “PARTICIPANTE” para ejecutar el servicio**

- Deberá presentar un listado del **equipo de cómputo y software especializado** con él cuenta la empresa la empresa y pone a disposición para el seguimiento y control de obra y las labores que implica este proyecto. Adicionar escrito en formato libre, bajo protesta decir verdad que cuenta con el equipo indicado previamente.

- Deberá presentar un listado del **equipo de intercomunicación**: celulares, radios de banda corta y una plataforma digital específica para concentrar, revisar y depositar toda la información que genere la ejecución coordinada de las labores que implica este proyecto. Adicionar escrito en formato libre, bajo protesta decir verdad que cuenta con el equipo indicado previamente.

**El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata.**

**II. Recursos tecnológicos con los que deberá contar el “PARTICIPANTE” para ejecutar el servicio.**

- Deberá presentar una descripción que demuestre y compruebe la **calidad de su metodología para la organización de actividades, control y supervisión de obra** que incluya la generación de reportes físicos, programáticos y financieros del proyecto. De manera enunciativa más no limitativa se requerirá demostrar en su metodología el control, seguimiento y atención a:

- Reportes de obra semanal, minutos de obra semanales, avances, fotografías, comparativo de programa de obra original contra avances, semanales, para determinar desviaciones. Y planes de recuperación. Sin que esto represente costo adicional al proyecto.
- Reportes de seguridad e higiene semanal.
- Reportes de datos de tiros autorizados para acarreos y tiquetes, de acarreos efectuados por semana o quincena.

- Adicionalmente, deberá presentar escrito en formato libre, bajo protesta decir verdad, que cuenta con una **plataforma digital** en línea que permita el resguardo y consulta de: reportes de avance de obra, minutos, acervo fotográfico, control presupuestal, planos y demás información del proyecto. Además, una descripción del funcionamiento de dicha plataforma que compruebe el control y seguimiento del proyecto en tiempo real:

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN  
DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL  
“EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ,  
MORELOS.**



- a) consultar la información en línea mediante una dirección electrónica o servicio Web
  - b) tener un método de consulta eficiente para poder visualizar fotografías del avance de obra (acceso vía web)
  - c) poder consultar los documentos y exportar la información mediante mecanismos seguros.
  - d) poder consultar reportes de avance físico y financiero de obra en tiempo real.
- El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata

**L. CARTA COMPROMISO DE CONOCER LA NORMATIVIDAD DE STPS (SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL)**

Se incluye anexo (Anexo 5).

**15.2 PROPUESTA ECONÓMICA**

**A. CATÁLOGO Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS**

- Presupuesto de servicios indicando el desglose de los servicios a realizar de acuerdo a los términos de referencia y especificaciones entregadas en las bases y sus anexos **Se anexa catálogo de supervisión. Anexo 6.**
- De forma adicional, cada “PARTICIPANTE” deberá presentar un anexo a su Presupuesto de Servicios donde exponga de forma clara, congruente y con apego a los requerimientos del servicio objeto de la presente Convocatoria su **análisis de gastos indirectos** correspondientes.
- En su caso, el presupuesto de servicios deberá estar desglosado por cada proyecto de obra a supervisar.

**COMO CRITERIO FUNDAMENTAL PARA LA VIABILIDAD TECNICA Y ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS, SE DEBERA CONSIDERAR UN MONTO MAXIMO DE INVERSION DE**

**\$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.**

**B. GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO**

Las garantías de sostenimiento que se otorguen se conservarán por la Fundación Hogares, I.A.P. hasta la fecha de notificación del fallo, salvo la del “PARTICIPANTE” que resulte adjudicado, la cual se le liberará hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato o pedido. Para este procedimiento se deberá constituir garantía el equivalente de al menos el 5% (cinco por ciento) del monto de la propuesta económica, sin considerar el impuesto al valor agregado, mediante un cheque cruzado a nombre de FUNDACIÓN HOGARES, I.A.P. **Se incluye carta modelo en anexo. Anexo 7.**

**C. PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES**

**Programa de ejecución general conforme al presupuesto de actividades y sus erogaciones correspondientes, calendarizado y cuantificado en periodos, dividido en partidas y sub-partidas en su caso, utilizando preferentemente diagramas de barras.**

Deberá presentarse un programa de ejecución general, y en su caso, un programa de ejecución por cada obra a supervisar.

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN  
DE DRENAGE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL  
“EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ,  
MORELOS.**



**15 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios que toma Fundación Hogares I.A.P. para la evaluación de cada propuesta consideran elementos cuantitativos y cualitativos que al final arrojan un puntaje obtenido a partir de un máximo posible. Las categorías de evaluación y su respectivo puntaje se muestran a continuación:

Categorías de Evaluación	Puntaje máximo a obtener
Evaluación de la propuesta técnica	70 puntos
Evaluación de la propuesta económica	30 puntos

**15.1. Evaluación propuesta técnica.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
PROPIUESTA TÉCNICA	CV empresarial; cartera de clientes; descripción de obras y proyectos supervisados. Al menos 3 años de experiencia comprobable en el desarrollo de servicios similares a los contratados.	15	13.5
	Calidad de estructura organizacional del personal a cargo del proyecto. Capacidad operativa para supervisar diferentes proyectos simultáneamente. Organigrama, descripción de puestos y funciones del personal que será responsable de actividades de gerencia y reportes de supervisión. CV y cédula profesional de responsables (indispensable grado de Arquitecto o Ingeniero Civil).	20	18
	Vigencia y Capacidad Financiera de la empresa. Estados de cuenta financieros y las razones financieras presentadas, los contratos por servicios similares en vigor.	10	9.0
	Descripción de la metodología para la organización de actividades de control y supervisión de obra, para la generación de reportes físicos, programáticos y financieros del proyecto.	15	13.5
	Descripción y eficiencia de plataforma tecnológica en línea para llevar el control, compartir reportes e información en tiempo real.	10	9.0

Las propuestas técnicas que se consideren viables para continuar en el proceso competitivo deberán obtener un puntaje mínimo deseable de 63 puntos de 70 puntos posibles. En caso de que ninguna propuesta técnica obtenga más de 63 puntos y más de la mitad de las propuestas presentadas obtengan más de 59.5 puntos, se someterá a una evaluación extraordinaria de la Fundación para valorar la viabilidad de continuar con las propuestas y la Dirección General dará su autorización para continuar con la evaluación de las propuestas económicas.

**15.2. Evaluación de la propuesta económica.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
PROPIUESTA ECONÓMICA	Evaluación del costo de propuesta económica	30 puntos

00021

# **SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE DRENAGE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**



Las propuestas recibidas se jerarquizan, siendo la número 1 la más económica y el último número de la jerarquía la propuesta más cara. A la propuesta más económica se le asigna el mayor puntaje a obtener, y la desviación sobre este parámetro se convierte en puntos descontables.

## **15.3. Determinación del ganador.**

Aquel participante al que le sea asignado por proceso competitivo el contrato respectivo, deberá obtener un mínimo de 90 puntos, considerando un máximo de 100 posibles al momento de sumar el puntaje obtenido en la propuesta técnica y la propuesta económica. En caso de no obtener el puntaje solicitado, las consideraciones y parámetros de la evaluación extraordinaria serán comunicadas en el Fallo correspondiente. Por ningún motivo se considera viable una propuesta con un puntaje acumulado menor a 85 puntos de 100 puntos posibles.

## **16 OTRAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

- No emitir su correo de aceptación conforme se solicita en el apartado no. 6, inciso 1) de las presentes Bases.
- Mentir en las declaraciones de verdad, incluyendo la información de los anexos. Así como presentar documentación falsa.
- No presentar su declaración fiscal o balance general auditado.
- No presentar su escrito de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- No presentar su formato 32D. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, o bien presentar adeudos fiscales u opinión negativa del SAT.
- No presentar su declaración anual de impuestos.
- No presentar su registro de proveedores del INFONAVIT.
- No presentar su Carta de NO adeudo del INFONAVIT.
- No presentar su carta de no adeudo al IMSS.
- No presentar la documentación requerida como indispensable conforme el apartado no. 6 y el apartado no. 14 incisos J) y K); de las presentes Bases.

## **ANEXOS**

**Importante:** Todos los anexos técnicos serán entregados a los proveedores participantes el día de la publicación de estas bases; sin embargo, Fundación Hogares, I.A.P. se reserva el derecho de realizar modificaciones a los anteproyectos arquitectónicos y proyectos ejecutivos de las intervenciones de obra o solicitar mayor información de los participantes en caso de ser necesario.

*Alf.  
Funes*  
---Fin del documento---



## **RTB Construcciones de Obra Civil, S.A de C.V.**

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA  
LA REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y  
PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL "EL  
HIGUERÓN", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE  
JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**

**B. ANEXO A. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y  
ESPECIFICACIONES TECNICA DEBIDAMENTE  
RUBRICADAS EN TODAS SUS PÁGINAS Y  
FIRMADAS DE SU ACEPTACIÓN Y  
CONOCIMINETO.**

*Signature*

SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE  
DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL  
HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



FECHA: 13 DE MARZO DE 2019

Convocatoria: FH-MORELOS-REHABILITACIÓN U.H. “EL HIGUERÓN”-018-2019

**FUNDACIÓN HOGARES  
INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA**

**ANEXO A. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

CONCURSO PARA LA SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA  
PARA LA REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE  
LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL  
MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.

## 1. ANTECEDENTES

Con el propósito de recuperar la calidad urbana y la integración comunitaria en los conjuntos habitacionales financiados por el Infonavit, donde existe un alto número de viviendas abandonadas y recuperadas, este Instituto, en conjunto con Fundación Hogares, I.A.P, implementa estrategias de intervención física generadas a partir de procesos de diseño participativo, a fin de mejorar la calidad de los habitantes, rehabilitar espacios públicos, equipamiento y áreas comunes, para el beneficio de la comunidad.

## 2. OBJETIVO

El presente documento tiene por objetivo dar a conocer los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas que deberán cumplir los interesados para participar en el proceso de selección para la contratación de los servicios profesionales de un proveedor que brinde los servicios de gerencia de proyectos y supervisión de obra para la Rehabilitación de Drenaje Pluvial y Pavimentación de la Unidad Habitacional “El Higuerón”.

## 3. ALCANCE

Los servicios solicitados incluyen de forma enunciativa mas no limitativa, el análisis del proyecto, análisis de catálogo de conceptos presentado por la contratista, supervisión de la ejecución de obra, así como la entrega y recepción de la obra ejecutada, compilación, análisis y entrega de la documentación que ampare la ejecución de obra.

El alcance de los servicios se conforma de 3 etapas:

- I.- Revisión de Información Inicial
- II. Supervisión de obra
- III. Post-Construcción

### Etapa I. Revisión de Información Inicial

Consta de las siguientes actividades:

- 1) Revisión y actualización de catalogo de conceptos y el presupuesto base del proyecto de obra;
- 2) Generación de un programa de obra calendarizado identificando de forma clara hitos, plazos y fecha de término en días naturales para la obra civil.

## **Etapa II. Supervisión de Obra**

Contempla la intervención física de obra obra mencionada anteriormente.

## **Etapa III. Post- Construcción.**

Se deberá llevar a cabo el cierre administrativo de todas las obras ejecutadas, así como la entrega de la documentación generada durante la ejecución de la misma.

### **4. TRABAJOS ESPERADOS.**

#### **i. Gestión de comunicación.**

La Gerencia de Proyectos deberá analizar y evaluar el protocolo de comunicación entre los distintos participantes que le será entregado. Este documento deberá ser implementado para asegurar la generación, almacenaje y distribución apropiada en tiempo y forma de la información durante las diferentes etapas de la obra y sus distintas fases. Toda la información generada deberá mantenerse actualizada en la plataforma digital para la consulta de todas las partes implicadas durante el proceso.

Además, la Gerencia de Proyectos será la responsable y encargada de la apertura, control y custodia la bitácora de obra, así como realizar y presentar para su validación, las minutas de las reuniones y acuerdos necesarios durante todo el proceso.

#### **ii. Planeación de las actividades.**

La Gerencia de Proyectos revisará a detalle el programa de ejecución de obra entregado por el contratista seleccionado en cada fase del proyecto, quien será responsable de la ejecución de la misma, y elaborará un Programa de Ejecución de los Trabajos, detallando cada una de las actividades mediante un sistema de Ruta Crítica (para el manejo de programación y control de obra). Se llevará a cabo un control semanal de los avances de obra contra el programa inicial previsto, que se reportará de manera oportuna, con el objeto de medir consecuencias y, de esta manera, poder tomar las medidas correctivas que se requieran.

#### **iii. Programa de egresos y supervisión de costos.**

La Supervisión, conforme el programa de ejecución de obra deberá realizar una revisión y evaluación exhaustiva de la oferta económica presentada por la constructora, para determinar cualquier desviación significativa y no justificable durante el proceso de obra. Las posibles desviaciones deberán ser reportadas con prontitud a Fundación Hogares I.A.P.

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE  
DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL "EL  
HIGUERÓN", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**



La Supervisión deberá elaborar su propio Programa de Egresos con base en la programación de obra entregada por la Contratista de obra, (documento que le permitirá a Fundación Hogares, I.A.P conocer con suficiente antelación las necesidades de recursos económicos del proyecto,) e integrará al mismo los procesos requeridos para asegurar que la obra esté terminada dentro del presupuesto inicial aprobado.

Así mismo, deberá llevar un control presupuestal, que consiste en la elaboración de un documento que compare en períodos correspondientes a los reportes semanales lo presupuestado contra las contrataciones y compras que se realicen, más las previsiones a futuro o lo que falte por contratar. Los documentos de control presupuestal se deberán presentar a Fundación Hogares I.A.P. para su aprobación. En caso de existir desviaciones a lo presupuestado no achacables a falta de control o supervisión, la Gerencia sugerirá a Fundación Hogares, I.A.P las posibles medidas correctivas que se deban acometer para sancionar a los responsables de la desviación presupuestal.

**iv. Construcción.**

Será parte del alcance de la Supervisión la definición, durante el proceso constructivo, de los trabajos y responsabilidades de cada participante, tratando de no interferir en los trabajos de otros, fomentando un clima de cordialidad y cooperación entre ellos.

Durante el proceso de ejecución de obra y en su etapa de cierre, la Supervisión de obra, brindará asesoramiento legal al Infonavit y a Fundación Hogares, I.A.P en lo que respecta a la revisión de trámites previos al inicio de la obra (licencias, derechos, permisos, servicios, etc.), así como la contratación obligatoria por parte del contratista de un seguro de Responsabilidad Civil de obra con cobertura de daños a propios y a terceros.

La Gerencia de Proyectos contará en ambas fases de construcción con un equipo experimentado de supervisores de Obra e Instalaciones que den seguimiento a la producción y calidad de los trabajos ejecutados por los diferentes contratistas, reportando cualquier problema detectado a Fundación Hogares, I.A.P, para que se proceda a la corrección del trabajo. De igual forma, deberá contar con personal fijo en la obra desde el comienzo hasta la finalización de la misma, de acuerdo con la estructura organizacional definida en las bases de la licitación. El no contar con este personal se considerará como omisión de las obligaciones y responsabilidades de la Gerencia de Proyectos.

Las tareas de la Gerencia de Proyectos en este capítulo incluyen:

- a. Verificar la implantación por parte de contratistas, subcontratistas y proveedores de los sistemas de gestión para calidad, medioambiente, y seguridad y salud en la obra.
- b. Supervisar que el personal laborando cumpla con los parámetros de seguridad de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos previamente establecidos, para garantizar que no ocurran percances que pongan en riesgo la integridad del personal de trabajo o provoquen pérdidas materiales.
- c. Verificar que la constructora contrate un seguro de obra.
- d. Supervisar los trabajos y comprobar la producción de los contratistas.
- e. Controlar la adecuación de los medios y personal en obra, velando por la óptima utilización y adecuación de los medios y recursos contratados.

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE  
DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL  
HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**



- f. Revisar, controlar y aprobar los planos de taller aportados por los contratistas.
- g. Comprobar los procedimientos constructivos durante la ejecución de los trabajos, verificando que se adecúan a lo previsto en el proyecto y que estén validados por la Fundación Hogares I. A. P.
- h. Monitorear el control de calidad de materiales con el objetivo de velar por el cumplimiento de especificaciones y normativas.

**v. Supervisión de Obra.**

Las actividades de supervisión a realizar por la Gerencia de Proyectos serán las siguientes:

- a. Aportar el personal humano necesario para la validación, coordinación y supervisión de las obras hasta su finalización, de manera permanente hasta la finalización y entrega de la obra.
- b. Revisión y supervisión de los planes de seguridad e higiene en las obras de los diferentes contratistas.
- c. Verificación del replanteo de la obra en su caso.
- d. Control del cumplimiento de la manifestación de construcción, autorizaciones y permisos ambientales y urbanísticos.
- e. Revisión y aprobación de las certificaciones particulares de los diferentes contratistas.
- f. Aprobación de insumos y muestras, monitoreando los tiempos de producción y puesta en obra de todo material o elemento del proyecto.
- g. Recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de los ensayos y pruebas precisas, y llevando el control por escrito de todos los ensayos realizados.
- h. Supervisión de pruebas de operación de instalaciones, infraestructura y equipos.
- i. En conjunto con Fundación Hogares, I.A.P., aportar alternativas técnicas viables para resolver las contingencias que se produzcan en la obra, y proponer mecanismos para implementar las penalizaciones indicadas en los contratos cuando hubiera incumplimiento por parte de algún contratista.
- j. Responsabilidad, manejo y custodia de la Bitácora de Obra y de toda la documentación en obra del proyecto y de sus revisiones, comprobando que todas las partes estén en disposición de la información actualizada, incluyendo las modificaciones de diseño, técnicas o presupuestales.
- k. Debido al carácter social y participativo de los proyectos licitados, se requiere la asistencia y participación del personal de la Gerencia de Proyectos en las reuniones comunitarias que impliquen cambios en la obra, así como el análisis del costo y tiempos de ejecución de estas modificaciones.

**vi. Control de Avances.**

El personal de obra de la Gerencia de Proyectos supervisará de cerca todas las actividades de la obra reportando por escrito los avances semanalmente, con el objeto de: comparar los avances contra el programa base original, detectar desviaciones en caso de que se presenten, poder tomar las medidas correctivas que procedan y contemplar y prever los posibles trabajos de las siguientes etapas.

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE  
DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL  
HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**



Así mismo la Gerencia de Proyecto mantendrá actualizadas las tablas de avances y costos de Obra y de suministros.

Se considera imprescindible para el éxito del proyecto que, a lo largo de su desarrollo, exista una estrecha comunicación entre la Gerencia de Proyectos, la Fundación Hogares, I.A.P; para lo cual se deberán sostener reuniones periódicas (semanales o quincenales, en función de la intensidad de los trabajos de obra, y/o a petición de Fundación Hogares, I.A.P.), con el fin de coadyuvar en la coordinación de los distintos trabajos a realizar. Estas reuniones se podrán llevar a cabo alternadamente en las sedes de Fundación Hogares, I.A.P. y de la Gerencia de Proyectos salvo acuerdo expreso entre las partes y en su caso convocarán de ser necesario a otras áreas proveedores o dirección arquitectónica que estén involucrados en el desarrollo. Podrá ser causa de cancelación de contrato que la Gerencia de Proyectos no informe de manera oportuna eventos o anomalías que comprometan la correcta ejecución de la obra y/o el cumplimiento en tiempo y forma de la misma.

La Gerencia de Proyectos será la encargada de organizar, convocar y dirigir la estrategia general de reuniones con los distintos agentes participantes.

Complementariamente, la Gerencia de Proyectos será la encargada de llevar el control documental de todas las reuniones, de tal manera que queden claramente definidas las acciones y responsabilidades de cada uno de los participantes en los temas tratados, para facilitar el seguimiento del proceso.

**vii. Control de Calidad.**

La Gerencia de Proyectos supervisará que todos los trabajos se ejecuten respetando estrictamente las disposiciones de los reglamentos en vigor, así como las especificaciones de los diseños, verificando que los materiales que se utilicen cumplan con los estándares de calidad necesarios.

La Gerencia de Proyectos también es responsable de verificar los trabajos realizados por otros proveedores contratados por Fundación Hogares, I.A.P, en caso de que hubiere, a saber: proveedores de mobiliario, vegetación sistemas de tratamiento de aguas, y cualquier otro trabajo que afecte de manera directa o indirecta al proyecto y ejecución de la obra.

El seguimiento de la calidad de la ejecución de los trabajos incluye las siguientes actividades:

- a. Coordinar el personal de supervisión de obra (residente de obra y supervisores).
- b. Coordinar la verificación del replanteo.
- c. Aprobar técnicas y procedimientos constructivos.
- d. Revisar las certificaciones parciales redactadas por los diferentes subcontratistas antes de la autorización final por parte de Fundación Hogares, I.A.P.
- e. Aprobar los insumos y la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.
- f. Controlar el plazo de ejecución.

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE  
DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL  
HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**



- g. Control y aprobación de muestras, en conjunto con la Dirección Arquitectónica y Fundación Hogares (en su caso la Dirección Arquitectónica será convocada a las reuniones).
- h. Verificación de las fichas técnicas.

**viii. Control Presupuestal.**

El control del presupuesto implica llevar a cabo la administración de la obra, es decir, llevar el control de las estimaciones de los trabajos ejecutados y de los números generadores soporte de dichas estimaciones.

El personal de la obra de la Gerencia de Proyectos revisará y aprobará las estimaciones, asegurándose que los trabajos estén debidamente ejecutados de conformidad con el proyecto, contrato y acuerdos posteriores de cambios técnicos y presupuestales debidamente documentados.

Las estimaciones deberán estar acompañadas de sus respectivos números generadores, en los que se pueda identificar y verificar fácilmente y de manera pormenorizada los trabajos realizados, su volumen y localización para que sean revisadas por Fundación Hogares, I.A.P., en caso de no existir inconsistencias se procederá a la gestión del pago correspondiente.

La presentación de la factura y estimación correspondiente para pago al contratista se registrará, para identificarla como anticipo, pago a cuenta, retención, amortización, etc.; antes de que proceda cualquier pago.

**xi. Cierre del Proyecto y/o Obra.**

Las actividades finales para dejar finiquitado el proyecto y la obra incluyen:

- a. Recibir y aprobar los trabajos de cada contratista.
- b. Recibir, revisar y aprobar los planos de obra terminada (Planos AS BUILT), que incluyan todos los cambios del proyecto original registrados durante el proceso de obra, en formato digital.
- c. Revisar y aprobar toda la documentación entregada por los contratistas durante y al final de la Obra.
- d. Acompañar y apoyar al personal designado por la Fundación Hogares en las visitas de control de obra que se puedan realizar.
- e. Realizar una visita de supervisión final previo a la entrega física del inmueble con personal designado por la Fundación Hogares.
- f. Recibir del contratista la entrega física de la obra para su entrega a la Fundación Hogares, verificando que se haya cumplido debidamente con todas las condiciones establecidas en el contrato; acompañado de toda la documentación y planos correspondientes.
- g. Recibir del contratista instructivos, manuales, catálogos, garantías, etc., de todos los trabajos ejecutados y equipos instalados para su entrega a Fundación Hogares.
- h. Elaborar la liquidación y finiquito de cada contrato al terminar la obra.

**xii. Seguimiento a la póliza de garantía por vicios ocultos de ejecución de obra.**

En esta etapa la Gerencia de Proyectos contratada deberá hacer visitas de seguimiento al sitio donde se realizaron los trabajos con la finalidad constatar el estado que guardan las obras ejecutadas.

Estas visitas de seguimiento deberán ser gestionadas y coordinadas por la propia Gerencia de Proyectos, con la finalidad de contar con la presencia de la contratista, y en su caso personal de Fundación Hogares.

Las actividades generales de esta etapa serán:

- I. Gestionar y coordinar la fecha de la visita de seguimiento con la contratista, y en su caso con personal e Fundación Hogares.
- II. Realizar un reporte pormenorizado de cada visita que se lleve a cabo.
- III. En caso de observar vicios ocultos en la ejecución de la obra, la Gerencia de Proyectos será la responsable de implementar junto con la contratista las acciones necesarias para reparar, corregir o resarcir los trabajos mal ejecutados.

En caso de que la contratista no quiera reparar, corregir o resarcir los trabajos mal ejecutados, la Gerencia deberá ser la encargada de gestionar, coordinar y hacer efectiva la fianza de vicios ocultos de ejecución de obra entregada por la contratista, en representación de Fundación Hogares I.A.P.

Cuando exista la necesidad de llevar a cabo reparaciones o correcciones a los trabajos ejecutados, la Gerencia de Proyectos deberá implementar un plan de trabajo que será validado por Fundación Hogares. Este plan de trabajo deberá ser ejecutado por la contratista y supervisado por la Gerencia de Proyectos.

**xiii. Otros trabajos.**

Se incluye en otros trabajos cualquier otra tarea relacionada con el objeto del contrato que no haya sido mencionada en la relación precedente y que no hayan sido adjudicadas a terceras personas, y que supongan la recepción completa de las obras en tiempo y forma.

**xiv. Otros requerimientos.**

Para el desarrollo de los trabajos de supervisión de obra, la Gerencia de proyectos deberá contar, a su costo, con una oficina móvil de obra que cuente con los recursos materiales, tecnológicos y de higiene necesarios para el óptimo cumplimiento de los servicios en sitio.

## **5. ENTREGABLES POR ETAPA**

### **ETAPA I. REVISIÓN DE INFORMACIÓN INICIAL**

Se deberá contar, al principio de la intervención, con los siguientes entregables:

- a. Un reporte de evaluación del proyecto ejecutivo, presupuesto base y catálogo de conceptos con los generadores adjuntos y la generación de un programa de obra calendarizado identificando de forma clara hitos, plazos y fecha de término en días naturales del proyecto de obra civil.
- b. Documento de planeación de actividades y programa de egresos (ruta crítica).
- c. Un reporte de las licencias, permisos y autorizaciones y demás documentación requerida para la correcta ejecución del proyecto
- d. Manifestaciones de obra y otros documentos necesarios que se deberán tramitar a la conclusión de la obra.

### **ETAPA II. SUPERVISIÓN**

Así mismo, y con el objeto de tener debida y oportunamente informada a Fundación Hogares, I.A.P. de todos los hechos que afecten la ejecución de la obra, la Gerencia de Proyectos presentará un informe semanal en formato digital y físico, que incluirá la siguiente información:

- a. Acuerdos o hechos que afecten la marcha del proyecto. Y en caso de desviaciones, las estrategias de mitigación y tiempos de cumplimiento con responsables.
- b. Reporte fotográfico del avance de obra.
- c. Reporte gráfico del avance de obra.
- d. Reporte del avance de obra real contra el programa de obra original.
- e. Reporte del Control Presupuestal.
- f. Requerimientos para el próximo periodo.
- g. Metas a corto plazo.
- h. Evaluación del contratista encargado de los trabajos de construcción.
- i. Estatus de compras realizadas.
- j. Estado de cuenta del proyecto.
- k. Estado de cuenta del o los contratistas.
- l. Desglose de costos por partidas.
- m. Reporte semanal de seguridad e higiene.
- n. Reporte semanal de fuerza de trabajo por especialidad.

El reporte semanal que presente la Gerencia de Proyectos deberá incluir como anexo el reporte semanal que genere la o las contratistas.



### **ETAPA III. POST-CONSTRUCCIÓN**

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE  
DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL  
HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**



Se espera que al finalizar los trabajos de ejecución de obra se entreguen los siguientes documentos:

- a. Reporte final de ejecución de obra.
- b. Bitácora(s) de obra cerrada.
- c. Reporte de revisión de la documentación final de la obra: planos as built, estimación final y finiquito, y la documentación específica de manuales y garantías de todos los elementos instalados en obra.

**Cierre del Proyecto y Obra.**

Las actividades finales para dejar finiquitado el proyecto y la obra incluyen:

- a. Recibir los trabajos de cada contratista.
- b. Recibir, revisar y aprobar los planos de cómo quedó la obra a su terminación. (Planos AS BUILT)
- c. Revisar y aprobar toda la documentación entregada por los contratistas durante y al final de la Obra.
- d. Realizar la entrega física del inmueble a Fundación Hogares, I.A.P., verificando que se haya cumplido debidamente con todas las condiciones establecidas en el contrato; acompañado de toda la documentación y planos correspondientes.
- e. Entregar a Fundación Hogares I.A.P., instructivos, manuales, catálogos, garantías, etc., de todos los trabajos ejecutados y equipos instalados.
- f. Elaborar la liquidación y finiquito de cada contrato al terminar la obra.

**SEGUIMIENTO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS**

Los documentos que deberá entregar la Supervisión en esta etapa serán:

- a. Recibir los trabajos de cada contratista.
- b. Recibir, revisar y aprobar los planos de como quedo la obra a su terminación (Planos AS BUILT)
- c. Revisar y aprobar toda la documentación entregada por los contratistas durante y al final de la Obra.
- d. Realizar la entrega física del inmueble a Fundación Hogares, I.A.P., verificando que se haya cumplido debidamente con todas las condiciones establecidas en el contrato; acompañado de toda la documentación y planos correspondientes.
- e. Entregar a Fundación Hogares I.A.P., instructivos, manuales, catálogos, garantías, etc., de todos los trabajos ejecutados y equipos instalados.
- f. Elaborar la liquidación y finiquito de cada contrato al terminar la obra.

00033

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE  
DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL  
HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**



## 6. ENTREGABLES

#	Concepto	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Monto de pago
1	<b>FIANZA DE GARANTÍA POR ANTICIPO.</b>	1 (original y copia física y digital)	A la firma de contrato	Fundación Hogares, I.A.P	30% (treinta por ciento) del monto establecido en la propuesta económica.
2	<b>ETAPA REVISIÓN DE INFORMACIÓN INCIAL.</b> Conforme los entregables descritos en el apartado anterior.	2 (dos originales, físico y digital)	10 (diez) días hábiles después de la entrega de los proyectos ejecutivos	Fundación Hogares, I.A.P.	10% (diez por ciento) del monto establecido en la propuesta económica.
3	<b>DURANTE LA ETAPA SUPERVISIÓN DE OBRA.</b> Conforme los entregables descritos en el apartado anterior	2 (dos copias, físico y digital)	De acuerdo con la fecha establecida en el 'programa de obra'	Fundación Hogares, I.A.P.	Hasta 50% (cincuenta por ciento) del monto establecido en la propuesta económica.
4	<b>ETAPA POST-CONSTRUCCIÓN.</b> Conforme los entregables descritos en el apartado anterior	2 (dos copias, físico y digital)	De acuerdo con la fecha establecida en el 'programa de obra'	Fundación Hogares, I.A.P.	10% (diez por ciento) del monto establecido en la propuesta económica.

## 7. RECURSOS HUMANOS

El proveedor asumirá toda la responsabilidad sobre el personal que emplea, sin que exista vínculo laboral alguno con Fundación Hogares, I.A.P. Por lo tanto, la dependencia jurídica y funcional de estos trabajadores será única y exclusivamente del proveedor.

El proveedor será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que, ni Fundación Hogares, ni el Infonavit, se considerarán como patrón sustituto. El proveedor se obliga a responder por todas las reclamaciones que sus empleados presenten en relación con el objeto del contrato.

El proveedor de igual manera se obliga a indemnizar y a mantener en paz y a salvo a Fundación Hogares y al Donante, respecto a cualesquiera reclamaciones, demandas,

SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE  
DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL  
HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



juicios, pérdidas o gastos que resulten del incumplimiento de las obligaciones a su cargo o por cualquier causa derivada de la relación con sus trabajadores.

*---Fin del documento---*

00035